

PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA FABRICATO S.A.

Fabricato S.A., presenta el texto comparativo de la reforma parcial a los estatutos, que será sometida a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el próximo 31 de marzo de 2021.

12. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

ACTUAL

ARTICULO 32. Funciones de la Junta Directiva:

Corresponden a la Junta Directiva, las siguientes funciones, salvo las que expresamente le corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Estas funciones no son delegables salvo que expresamente así se indique en estos estatutos:

...

12. Nombrar los demás representantes legales de la Compañía y determinar el orden de precedencia en que los Directores, como suplentes del Presidente, reemplazarán a éste en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

...

36. ...Accionista significativo, aquel que por sí solo o en virtud de acuerdo con otros Accionistas, es titular de derechos de voto que superan el 10% del total de los derechos de voto, y se entiende por parte vinculada aquella que se encuentra dentro de alguna de las siguientes situaciones:

- a. Las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Compañía, incluyendo su matriz y sus filiales.
- b. Quienes sean directores, gerentes, administradores o liquidadores de la Compañía, y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Esta propuesta de reforma parcial de estatutos sociales, estuvo disponible en las oficinas de FABRICATO S.A. durante el tiempo del derecho de inspección y en la página web de la Compañía.



PROPUESTA

ARTICULO 32. Funciones de la Junta Directiva:

Corresponden a la Junta Directiva, las siguientes funciones, salvo las que expresamente le corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Estas funciones no son delegables salvo que expresamente así se indique en estos estatutos:

...

12. Nombrar los demás representantes legales de la Compañía y determinar el orden de precedencia en que los **vicepresidentes**, como suplentes del Presidente, reemplazarán a éste en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

...

36. ...Accionista significativo, aquel que por sí solo o en virtud de acuerdo con otros Accionistas, es titular de derechos de voto que superan el 10% del total de los derechos de voto, y se entiende por parte vinculada aquella que se encuentra dentro de alguna de las siguientes situaciones:

- a. Las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Compañía, incluyendo su matriz y sus filiales.
- b. Quienes sean **vicepresidentes**, gerentes, administradores o liquidadores de la Compañía, y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.



12. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ACTUAL

ARTICULO 34. Presidente:

...

En las faltas absolutas, temporales y accidentes del Presidente será reemplazado por los Directores, en el orden como lo determinen la Junta Directiva y, a falta de éstos, por el Secretario General. Para efectos de la representación legal judicial, administrativa y policiva, además del Presidente y los directores en su orden, tendrá la calidad de tal un Apoderado General nombrado por la Junta Directiva.

ARTICULO 36. Representantes legales de la Compañía:

Para los asuntos concernientes a la Compañía, la Representación Legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá a:

- a. Presidente.
- b. Directores.
- c. Secretario General.
- d. Apoderado General.

...

Quien(es) sea(n) designado(s) en el cargo de Director(es), ejercerá(n) la representación legal de la Compañía.

Esta propuesta de reforma parcial de estatutos sociales, estuvo disponible en las oficinas de FABRICATO S.A. durante el tiempo del derecho de inspección y en la página web de la Compañía.

PROPUESTA

ARTICULO 34. Presidente:

...

En las faltas absolutas, temporales y accidentes del Presidente será reemplazado por los **vicepresidentes**, en el orden como lo determinen la Junta Directiva y, a falta de éstos, por el Secretario General. Para efectos de la representación legal judicial, administrativa y policiva, además del Presidente y los **vicepresidentes** en su orden, tendrá la calidad de tal un Apoderado General nombrado por la Junta Directiva.

ARTICULO 36. Representantes legales de la Compañía:

Para los asuntos concernientes a la Compañía, la Representación Legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá a:

- a. Presidente.
- b. **Vicepresidentes.**
- c. Secretario General.
- d. Apoderado General.

...

Quien(es) sea(n) designado(s) en el cargo de **Vicepresidente(s)**, ejercerá(n) la representación legal de la Compañía.